Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 05 MAR 2021

VISTO la Nota N° 013-21 – Letra: S.A. (DESP) y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias, para los agentes Nicolás ADROVER, legajo Nº 1333, Cristian OLIVERA, legajo Nº 1368, Ladislao ROJAS, legajo Nº 1130, Santiago FAGUNDEZ, legajo Nº 1136 y Mauro STRAFACE, legajo Nº 1367, personal de mantenimiento dependientes de la Dirección de Intendencia, quiénes realizaron trabajos de modificaciones en el Recinto de Sesiones, sito en calle Yaganes Nº 683 de la ciudad de Ushuaia, el día Lunes 15 de Febrero de 2021.

Que cuenta con la intervención de la Dirección General de Administración y del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo F. LOPEZ.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, y en las excepciones previstas en Resolución de L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal de mantenimiento, según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, realizadas el día Lunes 15 de Febrero de 2021; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia Nº 0106/20.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°. - Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 0 6 9 / 2 1

Mónica Susana UROVIZA Vicegobernagora

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 0 6 9 / 2 1

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	LEGAJO Nº	<u>Fecha</u>	Desde Hs.	Hasta Hs.	Total
Nicolas ADROVER	1333	15/02/21	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.
Cristian OLIVERA	1368	15/02/21	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.
Ladislao ROJAS	1130	15/02/21	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.
Santiago FAGUNDEZ	1136	15/02/21	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.
Mauro STRAFACE	1367	15/02/21	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.

Mónica Susana VRQUIZA Vicegobe nadora Presidente del Poder Legislativo